

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA ID N°3649-7-CM23,
ADQUISICIÓN VALES RECARGA DE GAS LICUADO 15 KGS,
PARA OFICINA PRODESAL, MODALIDAD CONVENIO MARCO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 105 /

QUILLECO, LUNES 16 DE ENERO DE 2023.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N° 3 y N° 4, del N° 10, del Decreto N° 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 1529 de fecha 16/01/2023, emitida por PRODESAL solicitando: *LA ADQUISICIÓN DE VALES RECARGA DE GAS DE 15KGS, PARA LA CALEFACCIÓN DE OFICINAS DE PRODESAL*

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra ID N° 3649-7-CM23, Adquisición mediante Convenio Marco, en el portal ChileCompra. Adquisición de Vales recarga de gas licuado de 15 kgs. para oficina de Prodesal, al proveedor, **Gasco GLP – División Sur., RUT: N° 96.568.740-8, Santiago**, por un monto total de \$ **199.043.-** Valor con despacho e impuestos incluidos.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior; serán solventados con cargo al ítem **215.22.05.003 (4)** del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**LUÍS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LILIAN CABALÍN CARRASCO
ALCALDE DE QUILLECO (S)**

LCC/LCA/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
 - C.c. Arch. Prodesal.
- =====